

n.º 72

Discurso leido por S. M. en la  
apertura de las Cortes el dia 9  
de Julio de 1820.



Seniors Diputados

Ha llegado por fin el dia, objeto de mis mas arduos y angustiosos deseos, de verme rodeado de los Representantes de la heroica y generosa Nación Española, y en que un juramento solemne acabe de identificar mis intereses y los de mi familia con los de mis Pueblos.

Cuando el exceso de los males promovió la manifestación clara del voto general de la Nación obscurecido anteriormente por circunstancias lamentables que deben borrarse de nuestra memoria, me decidí desde luego á abrazar el sistema apetuido, y á jurar la Constitución Política de la Monarquía sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias en el año de 1812. Entoncés se obraron así la Corona como la Nación sus derechos legítimos, siendo mi resolución tanto mas espontánea y

libre, cuanto mas conforme á mis intenciones y á los del  
Pueblo Español, cuya felicidad nunca habia deseado de  
ser el blanco de mis intenciones las mas sinceras. De-  
esta suerte unido indisolublemente mi corazon con el de  
mis subditos, que son al mismo tiempo mis hijos, solo  
me presenta el porvenir imagenes agradables de confian-  
za, amor y prosperidad.

; Con cuanta satisfaccion he contemplado el  
grandioso espectáculo, nunca visto hasta ahora en la  
historia, de una Nación magnánima que ha sabido  
pasar de un estado político á otro sin trastornos ni vio-  
lencias, subordinando su entusiasmo á la razon en cir-  
cunstancias que han cubierto de luto e inundado de la-  
grimas á otros países menos afortunados ! La aten-  
cion general de Europa se halla dirigida ahem sobre  
las operaciones del Congreso que representa á esta Nación  
privilegiada. De él aguarda medidas de indulgencia  
para lo pasado y de ilustrada firmeza para lo sucesivo

que al mismo tiempo que afianceen la dicha de la generacion

actual, y de las futuras, hagan desaparecer de la memoria

los errores de la epoca precedente: y espera ver multiplicados

los ejemplos de justicia, de beneficencia y de generosidad,

virtudes que siempre fueron propias de los Españoles, que

la misma Constitucion recomienda, y que habiendo sido

observadas religiosamente durante la efervesencia de los Pue-

blos, deben serlo mas todavía en el Congreso de sus Re-

presentantes, robustidos del caracter circumspecto y tranqui-

lo de Legisladores.

Tiempo es ya' de emprender el examen de lo

estado en que se halla la Nacion y de entregarse a las

tareas indispensables para aplicar remedios convenientes

a los males producidos por causas antiguas y aumenta-

das por la invasion enemiga que sufrio la Peninsula,

y por el sistema extraviado de los tiempos que siguieron.

La exposicion que presentara el Secretario de

Estado respectivo sobre la situacion de la Hacienda



publica, pondrá de manifiesto su decadencia y atrasos,

y excitará el celo de las Cortes para buscar y elegir, en

entre los recursos que aun tiene la Nación, los mas oportu-

nos para atender á las obligaciones y cargas forzosas del

Estado. El examen de este punto afianzará mas y,

mas la idea de lo esencial y urgente que es establecer

el credito publico sobre las bases inmutables de la justi-

icia, de la buena fe y de la scrupulosa observancia y,

satisfaccion de los pactos, de donde nace el bienestar

y la tranquilidad de los acreedores, la confianza de los

Capitalistas naturales y extrangeros, y el desahogo del

cráter: y Yo cumple con uno de los deberes mas signifi-

cados que me imponen la Dignidad Real y el amor

de mis Pueblos, recomendando eficazmente á las Cortes

este importante asunto.

La administracion de Justicia, sin la cual,

no puede existir sociedad alguna, ha descansado hasta

ahora casi exclusivamente en el honor y providad de sus



Ministros: pero sujetos ya á principios conocidos y establecidos ofrece á los Ciudadanos nuevos y mas fuertes motivos de seguridad, y promete todavía mayores mejoras para quando reformados cuidadosamente nuestros Códigos adquieran la sencillez y perfeccion que deben darse las luces de la experientia del siglo en que vivimos.

En la administracion interior de los Pueblos se experimentan dificultades que tienen su origen en abusos envejecidos, agravados durante este ultimo periodo. La perseverante aplicacion del Gobierno y el celo con que sus agentes y las autoridades Provinciales trabajan para establecer el sencillo y benefico sistema Municipal, adoptado por la Constitucion, van venciendo los obstaculos y alcanzarian con el tiempo á perfeccionar un ramo que influye tan de cerca en el bien y prosperidad del Reyno.

El Ejercito y la Armada llaman muy particularmente mi atencion y solicitud: y sera uno de mis primeros cuidados promover su organizacion y arreglo de



modo mas conveniente á la Nación, combinando en lo po-  
sible las ventajas de clases tan apreciables y benemeritas  
con la indispensable economía, y contando, como crendo,  
con el patriotismo y buena voluntad de los Pueblos, y  
con la sabiduría de sus Representantes á quienes acu-  
diré con entera confianza.

Es de esperar que el restablecimiento del sistema  
Constitucional y la altagüenza prospectiva que éste acon-  
tecimiento presenta para lo venidero, quitando los pre-  
textos de que pudiera abusar la malignidad en las  
Provincias ultramarinas, allanen el camino para la  
pacificación de las que se hallan en estado de agitación  
ó de disidencia y exijan ó alejen el uso de otros cuan-  
quier medios: á lo que contribuirán también los exam-  
plos de moderación y amor al orden dados por la Espa-  
ña Peninsular, el justo orgullo de pertenecer á una  
Nación tan digna y generosa, y las sabias Leyes  
que se promulgarán conforme á la Constitución para

que olvidados los pasados males se reunan y estrechen  
Todos los Españoles al rededor de mi Trono, sacrifici-  
cando al amor de la Patria comun todos los recuer-  
dos que pudieran romper o aflojar los Vínculos fra-  
ternales que deben unirlos.

En nuestras relaciones con las Naciones  
Extranjeras reina generalmente la mas perfecta ar-  
monia, á excepcion de algunas diferencias que si-  
bién no han llegado á alterar la paz existente,  
han dado lugar á contestaciones que no podrán  
terminarse sin el concurso e intervención de las  
Cortes del Reyno. Tales son las que estan pen-  
dientes con los Estados Unidos de America sobre  
el estado ulterior de las dos Floridas, y señala-  
miento de limites de la Luisiana. Existen tam-  
bién contestaciones ocasionadas por la ocupacion de  
Montevideo y otras posesiones Españolas en la  
orilla izquierda del Rio de la Plata: Pero

aunque la complicacion de varias circunstancias  
no ha permitido hasta el presente que se ajusten  
estas diferencias, espero que la justicia y moder-  
cion de los principios que dirigen nuestras opera-  
ciones Diplomaticas producirán un resultado deco-  
roso para la Nación y conforme al sistema paci-  
fico, cuya conservacion es en la actualidad máxi-  
ma general y decidida de la politica de Europa.

La Regencia de Argel da indicios de  
querer renovar su antigua conducta de inquietud  
y agresion. Para evitar las consecuencias que pu-  
diera originar esta falta de respeto á los pactos  
existentes, el Tratado defensivo que celebre en el  
año de 1816. con el Rey de los Paises Bajos,  
estipula la reunion de fuerzas maritimas respeta-  
bles de ambas potencias en el Mediterraneo des-  
tinadas á mantener y asegurar la libertad de la  
Navegacion y del Comercio.

Si como pertenece á las Cortes del  
Reyno consolidar la felicidad comun por medio  
de leyes sabias y justas, y proteger por ellas la  
Religion, los derechos de la Corona y de los  
Ciudadanos; así tambien toca á mi dignidad cui-  
dar de la ejecucion y cumplimiento de las Leyes  
y señaladamente de la fundamental de la Esto-  
naria, centro de la voluntad de los Espanoles  
y apoyo de todas sus esperanzas. Esta será la  
mas grata y la mas constante de mis ocupaciones.  
Al establecimiento y conservacion entera e' inviola-  
ble de la Constitucion consagrare' las facultades  
que la misma Constitucion señala á la autoridad  
Real, y en ello cifrare' mi poder, mi complacen-  
cia y mi gloria. Para desempenar y llevar al  
cabo tan grande y saludable empresa, despues  
de implorar humildemente el auxilio y las luces  
del Autor de todos los bienes, me neciso la coope-

racion activa y eficaz de las Cortes: de cuyo celo,  
ilustracion, patriotismo y amor á mi Real Persona  
debo prometerme que concurrirán con todos los medios  
necesarios para el logro de tan importantes fines, cor-  
respondiendo de esta suerte á la confianza de la  
heroica Nación que los ha elegido.

Fernando. S